

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 36.525/17- T.C, caratulado: “UNIDAD GOBERNADOR S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 23 J 10 EJERCICIO 2017 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 305,. Que con fecha 12 de agosto de 2019, el. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111- Rentas Generales y 305- Impresiones Oficiales de la Jurisdicción 10 – SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR, presentada por los responsables por un total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.646.669,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma